ANÁLISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación	CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA PRESENCIA Y CONCENTRACIÓN DE CIANURO TOTAL Y CIANURO LIBRE EN LOS LODOS VERTIDOS LA QUEBRADA EL CANADÁ DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA TOMA DE DECISIONES
Tipo de Contrato:	Contrato de consultoría
Modalidad de Selección:	Mínima cuantía
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Presupuesto Oficial Estimado	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($69.922.640,29) MDA/CTE., IVA incluido.

Fecha:	2 de junio de 2026
Dependencia:	Secretaría de Minas y Transición Energética
Subsecretaría:	Subsecretaría de Minas
Responsables:	PLINIO PÉREZ MORA Secretario de Minas y Transición Energética DIANA CAROLINA ORTIZ RAMÍREZ Subsecretaria de Minas
Banco de proyectos:	FORTALECIMIENTO AL SECTOR MINAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Código BPIN: 202500000036977

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. Necesidad de contratación 4
1.1.1. Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso 8
1.2. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar 8
1.2.1. Autorizaciones, permisos y licencias 9
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
2.1. Clasificación UNSPSC 10
2.2. Perspectiva legal 10
2.3. Perspectiva Económica 12
2.3.1. Productos del sector de consultoría 12
2.3.2. Agentes del sector 12
2.3.3. Cifras sector consultoría 13
2.3.4. Perspectivas de crecimiento 17
2.4. Perspectiva organizacional 21
2.5. Perspectiva técnica 22
2.6. Otros Aspectos 23
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 24
3.1. Comportamiento del gasto histórico 27
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 29
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 29
5.1. Características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar 30
5.2. Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación: 32
6. ESTUDIO DEL MERCADO 33
6.1. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 33
6.1.1. Presupuesto oficial. 35
6.2. Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional. 35
6.3. Análisis de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad. 35
6.4. Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16) 36
7. ANÁLISIS DEL RIESGO 36

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Actividades y productos 9
Tabla 2. Clasificador de Bienes y servicios 10
Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo – Fuente DANE 13
Tabla 4. Variación anual del personal ocupado - Fuente DANE 14
Tabla 5. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación – Fuente DANE 15
Tabla 6. Variación doce meses de los ingresos nominales - Fuente DANE 16
Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo - Fuente DANE 17
Tabla 8. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 26
Tabla 9. Gasto año 2022-2025 contratos similares otras entidades 27
Tabla 10. Posibles proveedores nacionales 32
Tabla 11. Cálculo presupuesto oficial 34
Tabla 12. Disponibilidad presupuestal 35

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Crecimiento económico - PIB trimestral (%) 18
Ilustración 2. Comportamiento del dólar 2020 - 2026 21
Ilustración 3. Cadena de valor consultorías 22
Ilustración 4. Localización del proyecto 23
Ilustración 5. Detalle gasto histórico 2022 – 2026 28
Ilustración 6. Origen de Proveedores 2022-2026 28
Ilustración 7. Matrículas renovadas RUES 2021-2025 30
Ilustración 8. Valor total estimado por proveedor 2020-2026 otras entidades 30
Ilustración 9. Filtro de Departamento - proveedor 31
Ilustración 10. Proveedores por categoría 31

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Minas y Transición Energética, adelantará el presente estudio del sector con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA PRESENCIA Y CONCENTRACIÓN DE CIANURO TOTAL Y CIANURO LIBRE EN LOS LODOS VERTIDOS LA QUEBRADA EL CANADÁ DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA TOMA DE DECISIONES.**

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 2025, o la de su reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "*6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".*

1.1. Necesidad de contratación

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia el cual señala: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la*

independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indica:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

A su vez, el artículo 209 ibídem establece: ***"…****la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración, y la delegación de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerán los términos que señale la ley…".*

Por otra parte, el artículo 305 superior, establece que una de las funciones de los gobernadores es: "(…) *2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes (…)"*

En varios pronunciamientos de la Corte Constitucional, dentro de los cuales se destacan la sentencia C-123 y la sentencia de unificación SU-095, ha quedado claro que los entes territoriales deben participar de manera activa y eficaz en las decisiones sobre la explotación de recursos naturales no renovables, dando cuenta de la evolución de un modelo de coordinación y concertación que reconoce tanto la propiedad estatal (Art 360 C.P.) como la necesidad de respetar la autonomía territorial y los derechos de las comunidades locales respecto de los recursos naturales no renovables. No obstante, se requiere fortalecer mecanismos de gobernanza multinivel para garantizar una administración sostenible de los recursos naturales no renovables, armonizando intereses nacionales con realidades territoriales.

De conformidad con la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan.

El Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2022 - 2026, denominado "Colombia Potencia Mundial de la Vida", integra la minería bajo una visión de sostenibilidad, responsabilidad social y ambiental, con énfasis en el desarrollo de minerales estratégicos para la transición energética y la reindustrialización, por ello contiene el Programa Consolidación Productiva del Sector Minero. Específicamente, busca modernizar el sector mediante la innovación, la formalización y la planificación territorial, además de fomentar la asociatividad y la reconversión laboral, como se detalla en el Plan Nacional de Desarrollo Minero (PNDM) 2024-2035.

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Minas y Transición Energética, cuyo propósito principal es impulsar el desarrollo sostenible del sector minero-energético del departamento, promoviendo la transición energética, la minería responsable, control y seguimiento de la cadena de hidrocarburos asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos sociales y ambientales. A través de políticas públicas eficaces y el fortalecimiento institucional, busca garantizar el acceso equitativo a la energía.

De igual forma el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 **"**Nariño, Región País para el Mundo", más en específico el Capítulo No. 5. "TRANSFORMACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ" la estrategia 13. "Minería amigable, gas y energías alternativas", donde dentro de sus programas se encuentra el Programa "Minería innovadora y sustentable"[1] que establece que es momento de reconocer la vocación y trayectoria minera, en la actualidad el departamento cuenta con 107 títulos otorgados para materiales de arrastre y/u oro, de los cuales 48 se encuentran activos y en explotación y más de 256 solicitudes de contrato en evaluación Sin embargo, más del 90 por ciento de la minería que se desarrolla es informal, razón por la cual constituye un imperativo para el gobierno avanzar en la formalización minera mediante el acompañamiento a estas solicitudes con el fin de poder legalizar estas extracciones y realizar el posterior acompañamiento a los mineros, con el fin de capacitarlos para que puedan desarrollar extracciones técnica, económica y ambientalmente sostenibles.

Estas iniciativas se justifican según el mismo Plan de Desarrollo vigente porque[2] "*el reconocimiento de la actividad minera ancestral permitirá formalizar cientos de pequeños mineros que durante décadas han estado al margen de los beneficios de la actividad económica. Por tal razón, se avanzará en la consolidación de distritos mineros sostenibles que cuenten con la asistencia técnica necesaria para mejorar los procesos extractivos, transportar y comercializar el oro en condiciones segura y a precios justos".*

Así mismo se lee en el citado plan de desarrollo[3]:

> *"...De otro modo, la transición concertada de economías ilegalizadas a licitas exige un alto grado de articulación interinstitucional y de concurrencia de recursos públicos, privados y de cooperación, para fomentar la transformación de los territorios de Nariño. Uno de los principales desafíos se encuentra la sustitución de cultivos ilícitos y la lucha frontal contra la minería ilegal, que impactan negativamente los ecosistemas estratégicos y la sostenibilidad ambiental del departamento".*

De igual manera, esta Consultoría que tiene como fin la caracterización de lodos mineros para la determinación de cianuro en los lodos vertidos en el afluente del municipio de Samaniego – Nariño, se contempla en el Proyecto ***"Fortalecimiento al sector minas para la vigencia 2026 del departamento de Nariño***" el cual se encuentra registrado con Código BPIN 202500000036977, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, cuenta con Certificado de Registro con fecha 02 de enero de 2026 y certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental.

[1] MGA – FORTALECIMIENTO AL SECTOR MINAS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, Págs. 2 – 3.
[2] Plan de Desarrollo departamento de Nariño 2024-2027 "Nariño, región país para el mundo". Págs. 126 – 127
[3] Ibídem Pág. 370
[3] Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" Pág. 186

Particularmente, el Plan de Desarrollo del Departamento 2024-2027 Nariño, “Región País para el Mundo” establece en la Meta No. 475 que se realizará apoyo a los procesos de formación a mineros en aspectos ambientales, sociales, normativos y empresariales. El contrato que se pretende suscribir, se orienta a generar hallazgos relacionados con la cantidad de cianuro en los lodos vertidos en el afluente del municipio de Samaniego y a las posibles consecuencias sobre la salud humana; estos hallazgos permitirán a la Subsecretaría de Minas capacitar a la población minera en el uso adecuado del cianuro y la adecuada neutralización con el fin de no arrojar estos desechos a las fuentes hídricas de los municipios aledaños.

Bajo este marco estratégico y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, en esta oportunidad la Secretaría de Minas y Transición Energética requiere la contratación de un estudio para caracterización de lodos provenientes de las plantas de beneficio ubicadas en las afluentes del municipio de Samaniego, con el fin de determinar la cantidad de cianuro presente en la misa.

Lo anterior, en el marco de los compromisos adquiridos en la “Mesa Territorial Nariño contra la Minería Ilegal y la contaminación por Mercurio y Cianuro”, liderada por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso particular de la Gobernación de Nariño, la Procuradora para Asuntos Ambientales de Nariño, la cual solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO y a la Administración Departamental, la presentación de resultados sobre la contaminación presente por Cianuro sobre fuentes hídricas, lodos y personas.

Este proceso de consultoría es crucial para el fomento minero en Nariño, ya que puede proporcionar la información necesaria para determinar si el “beneficio de mineral”[4] que se está realizando en esta zona es sostenible y ambientalmente responsable. Estudio que contendrá además recomendaciones y un plan de manejo ambiental básico para la adecuada disposición de estos lodos en las fuentes hídricas de nuestro departamento.

Entonces, se impone la necesidad de realizar los estudios y diseños necesarios que permitan identificar la determinación de niveles de cianuro en las afluentes del municipio de Samaniego y, posteriormente considerar los aspectos que permitan identificar alternativas con las cuales se podría contribuir a superar la problemática planteada; esta, bajo una perspectiva de generar información técnica que soporte la gestión ambiental y la toma de decisiones impactando de manera positiva a la población del municipio de Samaniego.

En ese sentido, la Secretaría de Minas y Transición Energética, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario, a través del Departamento Administrativo de Contratación, adelantar el proceso de Mínima Cuantía para contratar la Consultoría que tiene como finalidad la caracterización de lodos mineros para la determinación de cianuro en los lodos vertidos en el afluente del Municipio de Samaniego – Nariño.

Para cumplir con el objetivo contractual, el consultor deberá realizar los estudios, análisis, diseños y demás productos técnicos, sociales, ambientales, y financieros para contar con los insumos indispensables para consolidar el estudio técnico final, eficiente y eficaz, que permita satisfacer la necesidad que motiva la contratación, y así salvaguardar el interés general y la garantía de los

[4] El beneficio de los minerales consiste en el proceso de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares, a que se somete el mineral extraído para su posterior utilización o transformación.

derechos de la población del municipio de Samaniego del departamento de Nariño, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las especificaciones generales y particulares para este proyecto; además, deberá dar cumplimiento a las normativas vigentes de acuerdo con lo establecido en las normas nacionales aplicables.

1.1.1. Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, las condiciones técnicas requeridas y la cuantía que el Departamento de Nariño ha establecido mediante el presente estudio, se encuentra pertinente adelantar un proceso de mínima cuantía.

1.2. Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar

Para la ejecución del contrato se esperan obtener los siguientes resultados:

El Informe Final de los estudios comprende:

VOLÚMENES	PRODUCTOS
VOLUMEN I	**Protocolo y plan de muestreo aprobado:** Conforme el Decreto 1076 de 2015, entregar Plan de muestreo debidamente aprobado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Seleccionar zonas representativas para los muestreos, frecuencia, tipo de muestra, equipos, materiales, procedimiento paso a paso, toma de muestra, medición inmediata de algunos parámetros, preservación, refrigeración, transporte y cadena de custodia
	Informe de resultados de laboratorio: Documento técnico–legal el cual deberá contener: Nombre del laboratorio, dirección – contacto, fecha de emisión, cliente / proyecto, responsable del análisis, identificación de las muestras, información clave para trazabilidad, código de muestra, punto de muestreo, tipo de muestra, fecha y hora de muestreo, fecha de recepción en laboratorio, condiciones de preservación, parámetros analizados, métodos analíticos utilizados, tabla de resultados de laboratorio, Control de calidad (QA/QC) e interpretación de resultados, firmas – validación (Firma del analista, firma del responsable técnico, sello del laboratorio), anexos, registro fotográfico y certificados de calibración.
VOLUMEN II	**Análisis técnico y normativo:** Objeto del análisis, área o proyecto evaluado, alcance, procesos (beneficio), fuentes de generación, diagramas de flujo, marco normativo aplicable, identificación y análisis de normas, comparación técnica (parámetro – resultado – norma – cumplimiento)
	Cartografía y georreferenciación: Mapas temáticos (producto principal), deben presentarse en formato digital (PDF) y editable (SIG). Debe contener: Ubicación general del proyecto, área de influencia, puntos de muestreo, red hídrica,, zonas de riesgo o impacto, requisitos mínimos, sistema de coordenadas (ej. MAGNA-SIRGAS en Colombia), escala gráfica y numérica, norte, leyenda clara, cuadro de coordenadas, base de datos geográfica (SIG), código de punto, coordenadas, fecha de muestreo, parámetros analizados, plano de puntos georreferenciados, memoria técnica cartográfica, metodología de levantamiento (Equipos utilizados (GPS, drones, etc.)

VOLUMEN III	**Plan de manejo ambiental:** Información general del proyecto, Descripción del proyecto, Línea base ambiental, Marco normativo aplicable, Identificación y evaluación de impactos ambientales, programa de manejo ambiental, Programa de monitoreo y seguimiento, Plan de contingencia, Plan de gestión del riesgo, Presupuesto ambiental, Matriz legal ambiental, Cartografía - anexos y soportes documentales.
	Informe final Consolidado: Principales resultados, nivel de cumplimiento, riesgos identificados, recomendaciones, resultados de laboratorio, tablas consolidadas, análisis cartográfico, ubicación de puntos, mapas integrados, interpretación de resultados, comparación de la norma, recomendaciones técnicas, conclusiones, anexos técnicos, informes de laboratorio, cadena de custodia, protocolos de muestreo, fotografías de campo, cartografía

Tabla 1. Actividades y productos

Los productos del desarrollo de los aspectos descritos, son documentos. Estos se entregan en medio impreso (1) paquete y en medio magnético (PDF).

1.2.1. Autorizaciones, permisos y licencias

Para la ejecución del presente contrato, no se requieren autorizaciones, permisos, ni licencias, toda vez que, el objeto contractual consiste en una prestación de servicios que no implica intervención de infraestructura física, afectación de recursos naturales, ni trámites ante autoridades urbanísticas o ambientales, por lo tanto, este criterio NO APLICA.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)"*

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector identificado.
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar la oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyme) que podrían ser potenciales oferentes del sector. Emprendimiento de mujeres y apoyo a la industria nacional por medio de adquisición de bienes relevantes (si aplica según el tipo de sector económico y según las normas vigentes).
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan la mayor participación y pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección realizado por el Departamento de Nariño.

2.1. Clasificación UNSPSC

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo la siguiente codificación:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	15	Servicios de pedología
CLASE	18	Oceanografía e hidrología
PRODUCTO	04	Estudios hidrológicos
Código UNSPSC: 81151804		

Tabla 2. Clasificador de Bienes y servicios

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la Clasificación Internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Art. 221 del Decreto Nacional 019 de 2012, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

2.2. Perspectiva legal

- **Ley 99 de 1993:** Crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

- **Resolución 0631 de 2015:** Define parámetros y valores máximos permisibles en vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relativo a vertimientos, control de contaminación y gestión de residuos peligrosos.
- **Norma ISO/IEC 17025:** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **Standard Methods 4500-CN** y **USEPA 9012B:** Métodos estandarizados para la determinación de cianuro total y cianuro libre en matrices ambientales.
- **Decreto 1076 de 2015**: Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente. En su Título 3, regula la gestión integral del recurso hídrico, incluyendo reglamentaciones sobre aguas superficiales y subterráneas.
- **Decreto 1541 de 1978:** Aunque antiguo, gran parte de su contenido sobre concesiones de aguas y permisos de ocupación de cauces sigue vigente (compilado en el 1076). Es fundamental para estudios que buscan obtener caudales para uso industrial o agrícola.
- **Ley 373 de 1997:** Establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), que requiere estudios hidrológicos de demanda y oferta.
- El IDEAM es la autoridad técnica que define cómo deben hacerse los estudios para que sean válidos ante las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)
- **Protocolo de Modelación Hidrológica e Hidráulica:** Define los pasos para la calibración de modelos y análisis de sensibilidad.
- **Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico**: Proporciona los lineamientos para la evaluación de la dinámica del agua en cuencas.
- **Lineamientos conceptuales para la Evaluación Regional del Agua (ERA):** Metodología estándar para el análisis de oferta y demanda hídrica.
- **Agua Potable y Saneamiento Resolución 330 de 2017 (RAS):** Establece los requisitos técnicos para infraestructura de acueducto y alcantarillado.
- Aguas Subterráneas Acuerdo 003 de 2025 (específico por región, ej. CVC) y normas técnicas como la NTC 5539 para pozos profundos.
- **Riesgos e Inundabilidad Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo):** Obliga a realizar estudios de amenaza hídrica en Planes de Ordenamiento Territorial (POT).
- **IDEAM**: Provee los datos históricos oficiales y los protocolos técnicos.
- **Ministerio de Ambiente:** Formula la política nacional del recurso hídrico.
- **ANLA / CARs:** Son quienes evalúan y aprueban los estudios para licencias o permisos ambientales.

Este proceso de selección y el contrato que de él derive, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones reglamentarias.

En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Consultoría, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos y de análisis del riesgo.

En atención al objeto contractual y atendiendo el valor de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección 5 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 de la Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la materia.

Adicionalmente las normas técnicas para la presente modalidad de contratación están sujetas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría del Departamento de Nariño, adoptado mediante Resolución 9337 del 30 de diciembre de 2016.

2.3. Perspectiva Económica

2.3.1. Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesora en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.
- Consultoría técnica (de operaciones) servicio profesional brindado por profesionales con experiencia y/o conocimientos en un área específica

2.3.2. Agentes del sector

Por parte del Estado:

- Ministerio de Minas y Energía
- Entidades públicas departamentales y municipales (gobernaciones, alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional de Planeación – DNP
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- Corporaciones Autónomas Regionales – CAR
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil:

- Empresas dedicadas a la auditoría, consultoría e interventoría
- Usuarios

2.3.3. Cifras sector consultoría

Se presenta el último análisis efectuado por el DANE, con corte al mes de enero de 2026[5]. La Encuesta mensual de servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el periodo comprendido entre enero y febrero de 2026, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE revela un desempeño mixto en el sector, donde la mayoría de los subsectores lograron incrementar sus ingresos a pesar de una reducción generalizada en el personal ocupado.

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026 / enero 2025)**

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo – Fuente DANE

[5] Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026p. Boletín técnico – Bogotá D.C.,16 de marzo de 2026.

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026/ enero 2025)**

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 4. Variación anual del personal ocupado - Fuente DANE

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026 / enero 2025)**

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 5. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación – Fuente DANE

- **Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025)**

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Tabla 6. Variación doce meses de los ingresos nominales - Fuente DANE

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

- **Variación anual: enero 2026 / enero 2025**

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,4**	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,1**	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo - Fuente DANE

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

2.3.4. Perspectivas de crecimiento

La Asociación Nacional de Industriales (ANDI) presentó un análisis del comportamiento de la economía colombiana en 2025 y resalta que ha sido un año marcado por la incertidumbre. Este análisis que tiene como objetivo identificar aquellos factores que podrían estar frenando el crecimiento esperado en esta materia. De acuerdo con el análisis, entre los desafíos económicos que enfrenta Colombia menciona que el 2025 terminará siendo un año marcado por una alta incertidumbre. A lo largo del año tanto el sector empresarial como los hogares se verán enfrentados a retos macroeconómicos como el alto nivel de la inflación, la compleja situación de las finanzas públicas, y, aunque positiva, una leve recuperación de la economía. En materia sectorial, el país enfrentará retos por la crisis del sector salud y dudas alrededor de la seguridad energética. La creciente inseguridad y la extorsión son también una problemática que impacta negativamente tanto en el campo como en las ciudades. Y en términos políticos, durante el año se estará desarrollando

una agenda legislativa intensa marcada por el clientelismo, además del rápido y desordenado crecimiento del Estado.

Según el DANE en el tercer trimestre de 2025, el producto interno bruto crece un 3.6% respecto al mismo periodo de 2024.

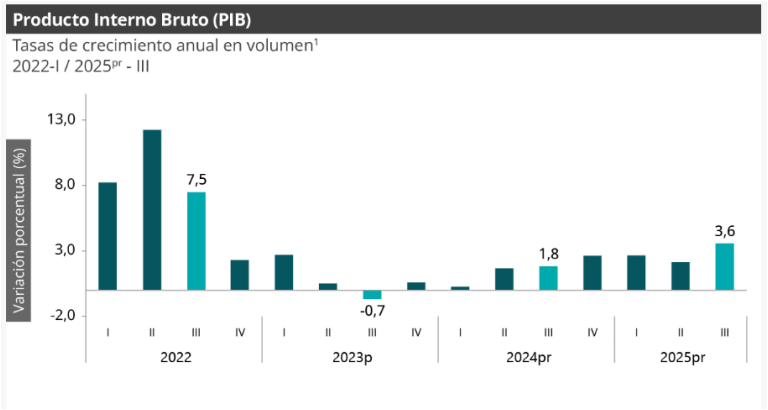


Ilustración 1. Crecimiento económico - PIB trimestral (%)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Al cierre del último trimestre del año fiscal 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al mismo trimestre, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Con respecto a las tasas de interés, actualmente el Banco de la República de Colombia no ha proyectado una baja en la tasa de interés para el último trimestre de 2025 y la mantiene en 9,25%. La mayoría de la junta directiva votó por mantenerla sin cambios en su reunión de octubre de 2025, y el Banco de la República indicó que futuras decisiones dependerán de la información disponible. Se espera que cualquier posible recorte se podría dar más adelante, posiblemente después de las elecciones de 2026, aunque esto no está confirmado.

Con referencia al sector minero, La Agencia Nacional de Minería reporta diversos informes referentes a la situación actual en temas mineros de los cuales podemos resaltar lo siguiente:

1) Contaminación por mercurio y deforestación en minería aurífera artesanal, con evidencia técnica y alertas de ONGs y foros ambientales.

2) Minería ilegal extendida: reportes de la Procuraduría (control fiscal) señalan que la minería ilegal afecta casi todo el país (29/32 departamentos según informe de 2024), implicando riesgo ambiental y gobernabilidad.

3) Conflicto territorial y crimen organizado: múltiples fuentes (medios, ONGs) documentan que economías ilegales y redes criminales capturan rentas de minería ilegal, perjudicando gobernanza local.

4) Incidencia de minería ilegal y campañas de fiscalización.

También se puede considerar que, Fedesarrollo proyectó que en 2025 el crecimiento económico de los principales socios comerciales se desacelerará respecto al año pasado, en un contexto de recrudecimiento de la guerra comercial y un aumento en la volatilidad de los mercados financieros. Bajo este escenario, se prevé una leve depreciación de la tasa de cambio, impulsada por la elevada incertidumbre fiscal, la caída en los precios de los *commodities* y la reducción en la producción petrolera. En términos de actividad productiva, Fedesarrollo mantuvo su proyección de crecimiento económico en 2,6% para 2025, impulsado por el dinamismo de las actividades artísticas, el comercio y el sector agropecuario. Desde el enfoque de la demanda, el crecimiento estaría liderado por el consumo público y privado. En el frente externo, se prevé un aumento del déficit de cuenta corriente a 2,6% del PIB (desde 1,7% en 2024), explicado por un mayor déficit comercial, debido al alza en las importaciones de bienes de consumo y a la caída de las exportaciones tradicionales. En materia de precios, se espera que la inflación cierre el año en 5,01% debido principalmente a una mayor indexación de los arriendos efectivos e imputados frente a lo previsto y al alza en los precios internacionales de algunos insumos agroalimentarios e insumos industriales.

Por último, el deterioro de las finanzas públicas se consolida como el principal riesgo para la estabilidad macroeconómica en el corto y mediano plazo. Tras incumplir la regla fiscal en 2024, el Gobierno activó la cláusula de escape en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025, permitiendo mayores déficits en los próximos tres años. Bajo este contexto, Fedesarrollo proyecta que el déficit del Gobierno sería de 7,5% del PIB en 2025 y a partir de 2028, cuando se restablecería el cumplimiento de la regla fiscal, persistiría un faltante de entre 3,7% y 4,2% del PIB para alcanzar la

meta de balance primario neto estructural y garantizar una trayectoria descendente de la deuda pública.

El director de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía, ha sido enfático al señalar la gravedad histórica del problema. El centro de pensamiento proyecta que el déficit fiscal será del 7,5 % del PIB en 2025, el segundo más alto de la historia, solamente superado por la pandemia, que fue de 7,8 %.

Además, recientemente, el economista advirtió que para 2026 el desbalance entre ingresos y gastos públicos alcanzaría un récord del 8,1 % del PIB, el nivel más alto en 125 años de historia.

Los analistas coinciden en que para que el desbalance en cuentas públicas se mantenga cerca de la meta oficial, se requiere un esfuerzo fiscal considerable, concentrado especialmente en el recorte de gastos. El ajuste requerido para cumplir las metas fiscales hasta 2027 según el mismo Gobierno, es de 4,1 pp del PIB.

El panorama actual sugiere que el «ruido fiscal sigue siendo elevado,» aumentando el riesgo de nuevas rebajas en la calificación crediticia de Colombia.

Comportamiento del dólar.

La política monetaria en Colombia está en un ciclo restrictivo: la Junta del Banco de la República mantuvo la tasa de política en niveles altos (9,25% en octubre–noviembre 2025), lo que sostiene tipos reales relativamente elevados y puede apoyar al peso frente al dólar; por otro lado el Riesgo político/electoral con vista a las elecciones presidenciales en mayo 2026 son un factor clave de volatilidad para el peso en 2025–2026; cambios de expectativas fiscales o políticas de inversión/energía pueden generar depreciaciones/recuperaciones bruscas.

En la escena internacional, los mercados descuentan recortes de la Fed hacia 2026 (expectativa de recortes graduales), lo que tiende a debilitar al dólar y favorecer monedas emergentes si se confirma un aterrizaje suave en EE. UU. —pero esto depende de la inflación y del mercado laboral en EE. UU esto junto a Dependencia de commodities como el petróleo y derivados aportan una parte significativa de las exportaciones colombianas (más del ~20–30% según distintas fuentes/estimaciones 2024–2025). Variaciones en el precio del crudo tendrán un efecto directo sobre ingreso de dólares y por ende sobre la TRM.

Eventos específicos en Colombia que podrían mover el peso en 2026

Comportamiento del dólar.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Históricamente y hasta la presente vigencia, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.

En este orden de ideas la TRM podría representar afectaciones en el valor del bien requerido, conforme a los diferentes eventos que se puedan presentar en Colombia o en el mundo, estas variables pueden ser, posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, entre otras que puedan llegar afectar la producción comercial del país y del mundo.

Análisis del dólar en el año 2026

Durante 2026 el USD/COP ha estado en el rango ~3.585 – 3.830 pesos por dólar, con un promedio de ~3.680 COP hasta mediados de febrero de 2026.

Esto representa niveles significativamente más bajos que a finales de 2024-2025, cuando el dólar llegó a cotizar por encima de 4.000-4.400 COP.

En muchos días el peso colombiano ha ganado fuerza, con apreciación sobre el dólar en lo que va del año

Se puede concluir que el peso colombiano ha demostrado una tendencia de fortalecimiento relativo frente al dólar en el inicio de 2026, aunque es evidente la volatilidad presentada diariamente.



Ilustración 2. Comportamiento del dólar 2020 - 2026

2.4. Perspectiva organizacional

Gremios y asociaciones.

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercio
- Camacol
- Fedesarrollo
- Fescol
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Minería (ACM)

Cadena de producción y distribución

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Ilustración 3. Cadena de valor consultorías

Fuente: https://repository.eafit.edu.co/items/5cf10dc9-db93-4d07-8d1f-b4efb7970291

2.5. Perspectiva técnica

Las condiciones técnicas de la consultoría objeto de la presente modalidad de contratación se encuentran sujetas al Decreto 1076 de 2015 decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relativo a vertimientos, control de contaminación y gestión de residuos peligrosos.

Así mismo, en el caso particular del presente proyecto objeto de la consultoría, en el que se define parámetros y valores máximos permisibles en vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público de la Resolución 0631 de 201.

Como también el Standard Methods 4500-CN y USEPA 9012B: Métodos estandarizados para la determinación de cianuro total y cianuro libre en matrices ambientales.

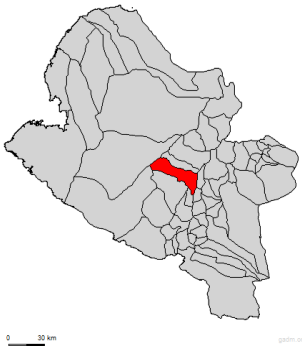
Para cumplir con el objetivo contractual el consultor deberá realizar los productos objeto de la consultoría siguiendo las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Minas y Transición Energética de la Gobernación de Nariño y señaladas en los documentos del proceso contractual.

De igual manera se deberá implementar las obligaciones, establecidas en el contrato, en el Manual de Contratación del Departamento de Nariño, adoptado por Decreto No 309 de 2021, en las Especificaciones particulares para este proyecto, en los decretos antes mencionados y la ley 143 de 1994, que puede ser consultado en el vínculo de documentos técnicos de la página.

Se han analizado procesos similares al que se pretende adelantar por la entidad, donde se han estudiado las especificaciones de calidad, condiciones de entrega, tiempo de entrega, entre otros aspectos, los cuales se establecen en el presente documento y en los documentos que hacen parte del proceso de selección.

2.6. Otros Aspectos

Localización del proyecto



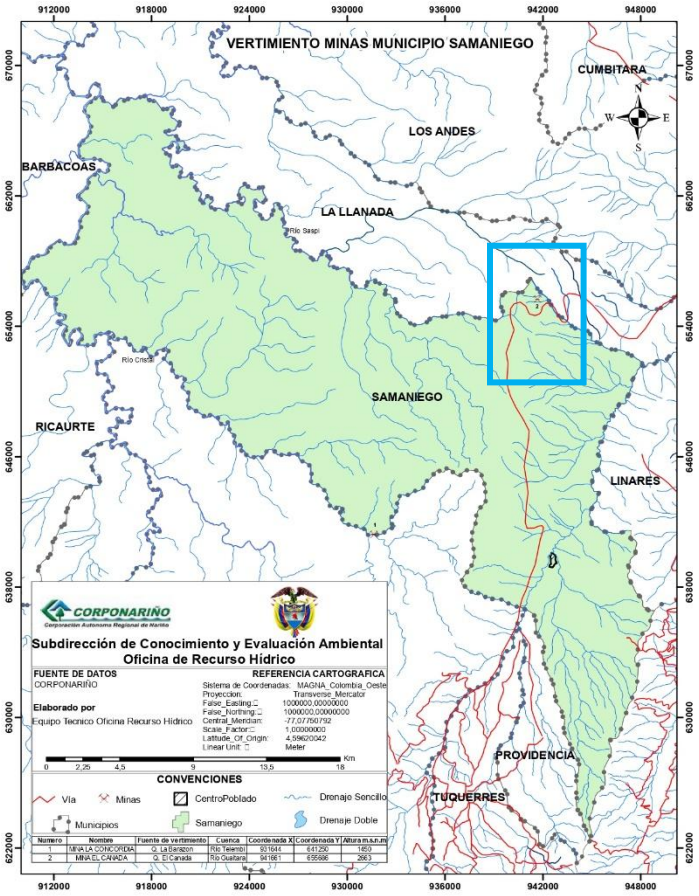


Ilustración 4. Localización del proyecto

La ejecución de la consultoría que tiene como finalidad la caracterización de lodos mineros para la determinación de cianuro en los lodos vertidos en el municipio de Samaniego en Nariño, permitirá

la elaboración y gestión de un proyecto en el sector minas con el que se pretende beneficiar el municipio de Samaniego, evaluando la presencia y concentración de cianuro total y cianuro libre en los lodos vertidos en un afluente del municipio en mención contribuyendo en la generación de información técnica con soporte en la gestión ambiental acorde a lo establecido en el Plan de desarrollo 2024 - 2027 del Departamento de Nariño.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño, no se encontró procesos contractuales relacionados específicamente con consultorías en estudios hidrológicos.

Sin embargo consultando la clasificación UNSPSC, se encuentra que los servicios de consultoría contratados desde el Departamento de Nariño se clasifican en el código **81101516**, esto es perteneciente a la clase **811015** que refiere a ingeniería civil y arquitectura y frente a esta clase, el departamento de Nariño si presenta contratación histórica en materia de consultorías, y por esta relación, para efectos del presente análisis del sector, se acudirá a aquella información para establecer el gasto histórico de la entidad en esta materia.

A continuación, detallamos algunos procesos de **Mínima Cuantía**, que se han llevado a cabo, con objetos relacionados con el proceso de consultoría, así:

No. de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de selección	Código UNSPSC	Enlace del proceso
IMC049-2023 GN3884-2023	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera a la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños fase II del proyecto denominado: puentes ubicados en territorio Unipa en los sectores de Guiza, Pulgande, Rio Nulpe, Rio Ñambi, Rio Telembí, Palvi Y Guelmambi en las subregiones de Telembi y Pacifico Sur - Departamento De Nariño	$86.551.080	5 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500 80111600 80101600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5123706&isFromPublicArea=True&isModal=False
IMC006-2023 GN2688-2023	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera a la elaboración de los estudios y diseños del puente San Antonio ubicado en la vía departamental 10NR02 Chucunes San Isidro La Planada, Sobre El Rio Guiza En Los Municipios De Mallama Y Ricaurte Departamento De Nariño	$58.067.906	5 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500 80111600 80101600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4327711&isFromPublicArea=True&isModal=False

IMC066-2023 GN3969-2023	Consultoría para elaboración de estudios geotécnicos para el análisis de estabilidad de taludes y diseños de obras de mitigación en la escuela de Puspued, Municipio de Mallama Departamento de Nariño.	$40.034.299,81	3 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5254244&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC043-2023 GN3850-2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la consultoría para la formulación de un proyecto con base en la guía de orientaciones transitorias para los proyectos de inversión del sistema general de regalías para la construcción de un centro de atención y valoración de fauna silvestre en el municipio de El Tambo, Departamento De Nariño	$32.524.000	4 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8482710&isFromPublicArea=True&isModal=False
IMC010-2023 GN2782-2023	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil No GN2858-2022, cuyo objeto Es "Mejoramiento De La Vía Albán-San Bernardo-La Cruz- San Pablo-Higuerones Etapa 2 Sector La Cruz-Plazuelas Nariño, Occidente", Identificado Con El Bpin 2013000030097", en lo que respecta las obras que se ejecutaron y no fueron recibidas a satisfacción por la entidad.	$28.350.708,75	6 meses	Mínima Cuantía (Concurso de Méritos)	81101500 72141003	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4430699&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC026-2025 GN3104-2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social para el proyecto: "Estudios y diseños para la construcción de dos (02) Plantas de Tratamiento de Agua Residual – PTAR – y un Sistema de Tratamiento de Agua Residual – STAR – en el casco urbano del municipio de Policarpa, departamento de Nariño.	$87.998.460	4 meses	Mínima Cuantía	81101500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8203751&isFromPublicArea=True&isModal=False
IMC028-2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social	$32.033.193,50	3 meses	Mínima Cuantía	81101500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?

GN3262-2025	para el proyecto: "Optimización y ampliación del sistema de alcantarillado en la vereda Santa Ana jurisdicción del municipio de Imués (N).					noticeUID=CO1.NTC.8213104&isFromPublicArea=True&isModal=False
IMC039-2025 GN3694-2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para el proyecto: "Estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado combinado y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR – del corregimiento de Yascual del municipio de Túquerres, departamento de Nariño".	$59.482.548,28	2 meses	Mínima Cuantía	81101500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8452143&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla 8. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2022 a 2025, en desarrollo de los procesos de contratación de otras entidades, en la plataforma SECOP II se identifica procesos de selección en la modalidad de Mínima Cuantía, relacionados con objetos similares al del presente proceso, incluyendo el código de clasificación UNSPSC **81151804**, tal como se verifica a continuación:

No. de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de selección	Entidad	Enlace del proceso
PN UPRES MEMOT MIC 077-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA	$5.580.000	3 meses	Mínima Cuantía	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8674089&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS PARA LAS PTAR Y PTAP DE LAS UNIDADES	$34.400.000	7 meses	Mínima Cuantía	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-POPAYÁN*	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7781313&isFromPublicArea=True&isModal

	CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025					=true&asPopupView=true
ENV-04-32-1336-23	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DE LA QUEBRADA LAS BRUJAS	$45.339.000	1 mes	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE ENVIGADO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5079175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PN ESSUMMIC 007 2023	SERVICIO ESTUDIO MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LOS DIFERENTES TANQUES DE RESERVA UBICADOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ.	$9.000.000	9 meses	Mínima Cuantía	ESCUELA DE POLICÍA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4095009&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MÍNIMA CUANTÍA 020-2022	REALIZAR EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DE LA FUENTE HÍDRICA QUEBRADA LAS YEGUAS POR MEDIO DE LA MODELACIÓN DE QUEBRADA EN EL TRAMO DE 1.5 KM DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO COLECTOR YEGUAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA	$16.487.450	2 meses	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2980354&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla 9. Gasto año 2022-2025 contratos similares otras entidades

3.1. Comportamiento del gasto histórico

Teniendo en cuenta el código de la clasificación de bienes y servicios hecha en el numerales 2.1 Clasificación UNSPSC del presente documento y que la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto histórico registrado para el periodo comprendido entre la anualidad 2022 y la presente fecha:

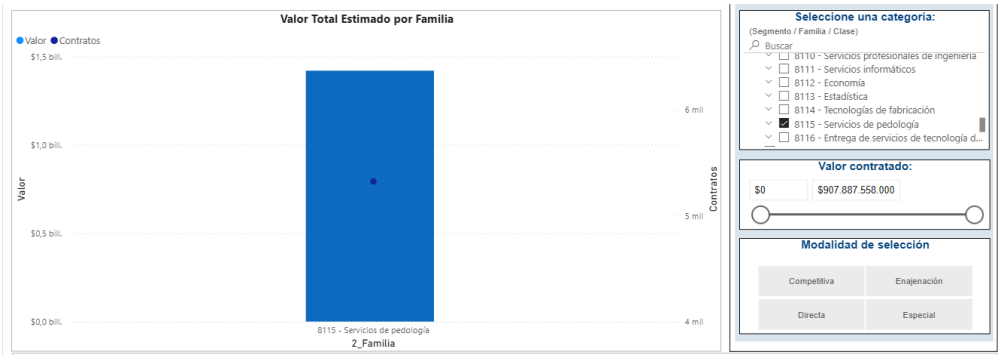


Ilustración 5. Detalle gasto histórico 2022 – 2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8115 - Servicios de pedología	126	$117.706.316.917	33,99%	107	$36.054.858.341	10,41%	80	$51.756.717.480	14,94%	80	$140.467.4
Total	**126**	**$117.706.316.917**	**33,99%**	**107**	**$36.054.858.341**	**10,41%**	**80**	**$51.756.717.480**	**14,94%**	**80**	**$140.467.4**

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	alor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8115 - Servicios de pedología	6.717.480	14,94%	80	$140.467.480.679	40,56%	3	$330.301.554	0,10%	396	$346.315.674.971	100,00%
Total	**6.717.480**	**14,94%**	**80**	**$140.467.480.679**	**40,56%**	**3**	**$330.301.554**	**0,10%**	**396**	**$346.315.674.971**	**100,00%**

En el periodo analizado se realizaron 301 contratos por un valor de $327.670.916.112 de los cuales el 0% de los proveedores pertenecen o tienen asiento en Nariño

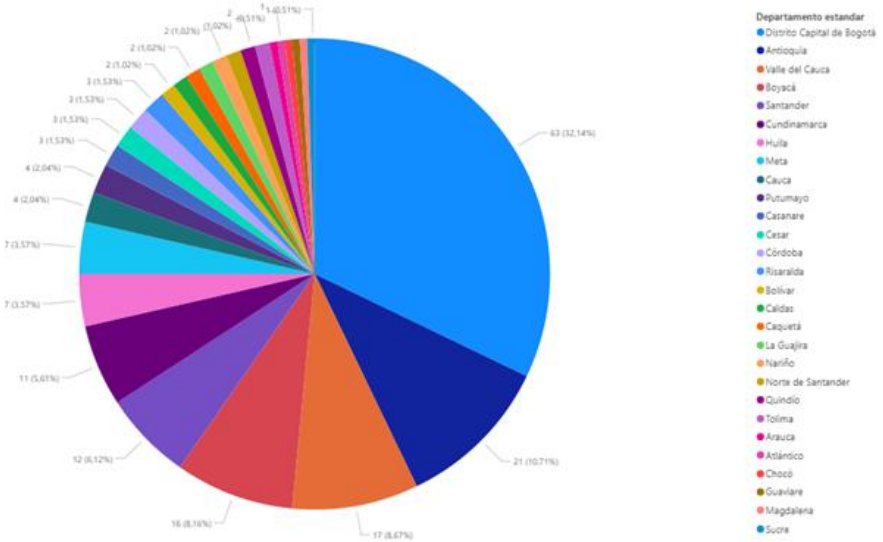


Ilustración 6. Origen de Proveedores 2022-2026

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes, la Entidad, verificó que no existe acuerdo marco de precios que cubra la necesidad del presente proceso de contratación, ni ningún otro mecanismo de agregación de demanda, por lo tanto, este criterio NO APLICA.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de este tipo de estudios, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como **CONSULTORES – INTERVENTORES**, diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como **la industria del conocimiento dentro del sector**.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los **CONSULTORES** son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

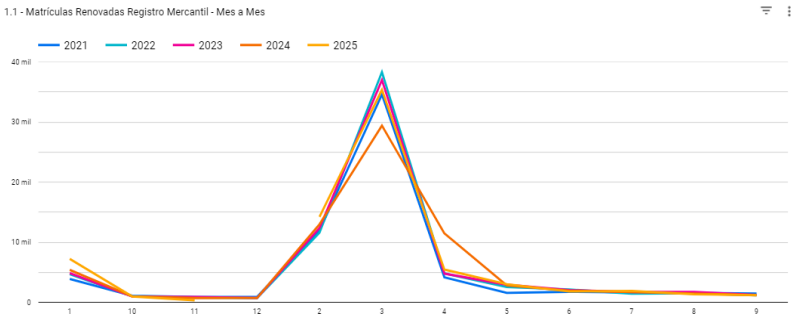
> *"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura 2015).*

Para efectos de este análisis, los Consultores son aquellas empresas que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, juicio independiente y experiencia, para garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones en la realización de esta clase de estudios técnicos.

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS "**Actividades de Arquitectura e Ingeniería civil, eléctrica, gerencia de proyectos y actividades de consultoría"** y que se encuentran registradas en el portal de Información Empresarial, SIIS de Súper Sociedades, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía.

5.1. Características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

Según el Registro Único Empresarial y Social, en el departamento de Nariño entre los años 2021 a 2025 se encuentran con matrícula renovadas 353.113 empresas, las cuales pueden ser posibles proveedores en el mercado regional.



org_jur / cantidad

Año	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIÓN ...	COOPERATIVA...	CORPORA	Total
2025	631	8	2	17	46	632	1.962	1	220		74.565
2024	626	11	3	13	34	709	1.709	-	199		70.907
2023	664	12	5	15	30	761	1.446	-	208		71.282
2022	680	13	6	18	26	792	1.357	-	206		70.825
Total	3.247	57	21	76	161	3.527	7.812	1	1.038		353.113

Ilustración 7. Matrículas renovadas RUES 2021-2025

Fuente: https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos.

Para los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, se encontraron: 121 proveedores, quienes han ejecutado 148 contratos por un valor de $336,77 mil millones de pesos, según la ilustración siguiente:

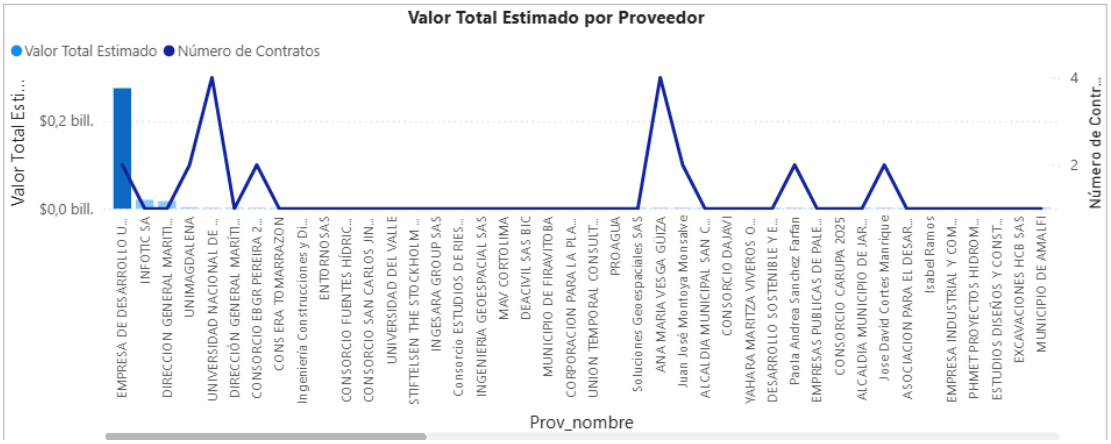


Ilustración 8. Valor total estimado por proveedor 2020-2026 otras entidades

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De esta muestra se logra identificar que 0 proveedores tienen asiento en Nariño.

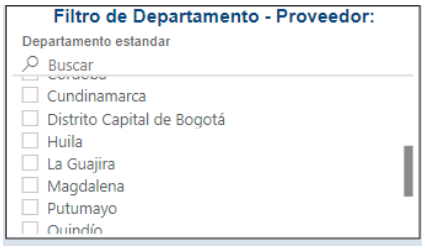
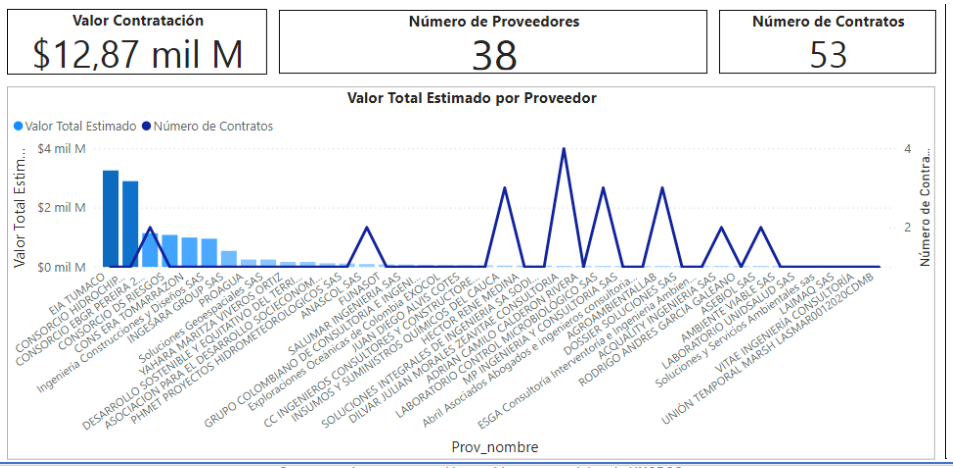


Ilustración 9. Filtro de Departamento - proveedor

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Ahora, se registran proveedores han contratado, a través de 53 contratos por un valor superior a los 12.87 mil millones de pesos, presentándose de la siguiente manera:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8115 - Servicios de pedología	$602.106.207	4,68%	7	$1.804.941.885	14,03%	5	$1.224.130.031	9,51%	53	$12.865.377.476	100,00%
811518 - Oceanografía e hidrología	$602.106.207	4,68%	7	$1.804.941.885	14,03%	5	$1.224.130.031	9,51%	53	$12.865.377.476	100,00%
Total	$602.106.207	4,68%	7	$1.804.941.885	14,03%	5	$1.224.130.031	9,51%	53	$12.865.377.476	100,00%

Ilustración 10. Proveedores por categoría

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

5.2. Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

Con base en la información presentada a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Análisis de la Oferta, se identifica que no existen proveedores en el departamento de Nariño que hayan ejecutado contratos, identificados con la categoría que la misma herramienta dispone para identificar el lenguaje común establecido a través del Código UNSPSC 81151800 relacionado con la Clase Oceanografía e hidrología, dentro de la cual se ubica el Producto **81151804 Estudios hidrológicos**.

En ese entendido, se relaciona algunos de los principales proveedores de los servicios requeridos para desarrollar el presente proceso de selección, los cuales se ubican por fuera del departamento de Nariño, sin perjuicio de que existan proveedores regionales que válidamente puedan presentar ofertas que cumplan con las condiciones requeridas para el desarrollo del proyecto:

PROVEEDOR	NIT	CIUDAD / DIRECCIÓN	No. DE CONTRATOS
ANA MARÍA VESGA GÜIZA	52.817.987	CALLE 142 # 12 B – 51 APTO. 505 BOGOTÁ D.C.	4
AGROAMBIENTAL. LAB S.A.S.	900.480.724-7	KM 3 VÍA LA UNIÓN LA VICTORIA CASA 2 BRR. ASORUT LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	3
SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMÁN Y/O INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA	1.061.728.810-8	CR 19 6 24 BRR. LA ESMERALDA POPAYÁN (CAUCA)	3
LABORATORIO CONTROL MICROBIOLÓGICO ANÁLISIS DE ALIMENTOS AGUAS Y BEBIDAS S.A.S.	900.818.178-9	CENTRO COMERCIAL CENTRO NORTE OFICINA 014 – 3er PISO TUNJA, BOYACÁ	3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3	CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIÉRREZ BOGOTÁ D.C.	3
ACQUALITY INGENIERÍA S.A.S.	901.658.063-7	CR 7 A N 32 128 BRR LA MAGDALENA GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	2
LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS S.A.S.	800.179.073-9	CARRERA 11 No 7 45 NEIVA (HUILA)	2

Tabla 10. Posibles proveedores nacionales

A partir de la anterior relación se puede establecer los posibles proveedores y su número de contratos, determinando preliminarmente que no existen oferentes a nivel regional que hayan desarrollado proyectos que eventualmente puedan satisfacer la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar el análisis de costos relacionados con el servicio de consultoría requerido, atendiendo principalmente a la estructura de estimaciones basadas en honorarios de los profesionales requeridos, los valores relacionados con operación logística de la Gobernación de Nariño y algunas referencias comerciales de bienes y servicios relacionados con el proceso de selección.

6.1. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

La definición de los costos del proyecto, se relacionan con la magnitud del proyecto, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad y buena fe, contemplados en la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato.

NOTA: Los recursos asignados serán destinados única y exclusivamente para atender las actividades descritas en la necesidad que lo sustenta, situación que deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista**.**

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes**: [Según aplique]**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Así como, los demás impuestos que de conformidad a la normatividad vigente apliquen.

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios **[Según aplique]**

CONCEPTO	DEDICACIÓN	MESES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALARIOS					
Director de Consultoría: Ingeniero(a) de Minas y Metalurgia o Ingeniero(a) Ambiental o Ingeniero(a) Sanitario(a) y Ambiental o Ingeniero(a) Químico(a), con formación posgradual en Epidemiología.	100%	2	PROFESIONAL (MES)	$8.541.000,00	$17.082.000,00
Técnico de Campo: Tecnólogo(a) en control Ambiental o Tecnólogo(a) en Saneamiento Ambiental	75%	1	PROFESIONAL (MES)	$2.847.000,00	$2.135.250,00
Profesional de Campo: Ingeniero(a) Ambiental o Ingeniero(a) Sanitario(a) y Ambiental o Ingeniero(a) Químico(a), con formación posgradual en áreas de la Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.	100%	1	PROFESIONAL (MES)	$7.117.500,00	$7.117.500,00
Geógrafo(a) SIG: Geógrafo(a)	50%	1	PROFESIONAL (MES)	$3.558.750,00	$1.779.375,00
				TOTAL SALARIOS	**$28.114.125,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,09**
				TOTAL COSTO CON FACTOR MULTIPLICADOR	**$58.758.521,25**
				GRAVÁMENES NACIONALES (IVA 19%)	**$11.164.119,04**
				COSTO TOTAL	**$69.922.640,29**

Tabla 11. Cálculo presupuesto oficial

Los recursos que se destina a la financiación de la consultoría materia de este estudio, se subordinan a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Presupuesto del Departamento:

C.D.P.	Cuenta	Fecha	Valor CDP	Presupuesto oficial
2026020073	2.3.2.02.02.009-21-2104-2104013-202500000036977-97990-16-1.2.1.0.00	11/02/2026	$70.000.000	$69.922.640,29

Tabla 12. Disponibilidad presupuestal

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que pueda tener el proyecto, incluidos gastos de administración.

6.1.1. Presupuesto oficial.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($69.922.640,29) MDA/CTE.**, IVA incluido.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

6.2. Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional.

En atención a la modalidad de selección, su valor y naturaleza del contrato la Dependencia ha determinado que no se requerirá capacidad financiera mínima.

6.3. Análisis de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad.

Considerando la modalidad del proceso de selección, en donde el único factor de selección es el menor precio, no se prevén incentivos para la promoción del desarrollo de Mipymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, según lo establecido por la Ley 2069 de 2020, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes y vinculación de personas con discapacidad.

En el presente proceso de selección, la convocatoria podrá se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme colombiana que manifiesten interés.

2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la

convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipyme interesadas en la limitación del presente proceso.

6.4. Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16)

Una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera que la provisión de los bienes por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, en los términos fijados en el Decreto 1860 – articulo 2.2.1.2.4.2.16, **No Aplica.**

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y gulas que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C" del mencionado documento que impone: *"... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".*

Se adjunta matriz de riesgos como anexo al presente documento.

Nota: La Secretaría de Minas y Transición Energética**,** en calidad de responsable del proceso de contratación, el cual tiene por objeto el ***“CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA PRESENCIA Y CONCENTRACIÓN DE CIANURO TOTAL Y CIANURO LIBRE EN LOS LODOS VERTIDOS LA QUEBRADA EL CANADÁ DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA TOMA DE DECISIONES”***, declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa y completa. Asimismo, la dependencia se compromete a

asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de sector se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, el 02 de junio de 2026.

PLINIO PÉREZ MORA
Secretario de Minas y Transición Energética

Revisó aspectos técnicos:

Ing. Diana Carolina Ortiz Ramírez
Subsecretaria de Minas

Revisó:

Oscar Julián Buchely Gamboa
Abogado SMTE

Proyectó aspectos financieros:

Diego Camilo Badoya Revelo
Profesional de apoyo SMTE

Proyectó aspectos jurídicos:

Ingrid Marcela Cifuentes Ortega
Abogada SMTE

Revisó

Adriana Martínez Díaz
Profesional de apoyo
Análisis del Sector DAC

Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).

Referencias Bibliográficas:

Modelo de abastecimiento estratégico: tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
Sistema integrado de información societaria: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/